



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00073865--UNC-ME#FP

VISTO

La RD-2021-1084-E-UNC-DEC#FP, por la que se prorrogan dos ayudantías estudiantes *ad-honorem* en la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología Cat B**, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025.

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Paula Abate, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2025-00883488-UNC-DSA#FP en Orden 232.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular corresponde, aprobar las ayudantías a las estudiantes que fueran designadas en la asignatura Neurofisiología y Psicofisiología Cat B, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por las ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a las estudiantes, **Freya de los Ángeles CADENA NARANJO CI 1.753.211.869** y **Brian MIRANDA DNI 42.692.802** realizadas en la asignatura **Neurofisiología y Psicofisiología Cat B**, de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 01.05.2023 al 01.05.2025.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia de que las estudiantes cumplieron con las obligaciones de las ayudantías, presentando los trabajos reglamentarios titulados: “Interrelación de nociones del sentido corpóreo y características neuropsicológicas evaluadas dentro del aprendizaje en individuos diagnosticados con TEA” (CADENA NARANJO) y “Bases neurobiológicas y conductuales de los factores protectores en la salud cerebral” (MIRANDA).

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

